



Gobierno de Canarias

Director (rango de Director General)



Ilmo. Sr. D. Sergio Fernando Alonso Rodríguez

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=37829>

Web: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>

Correo: istac@gobiernodecanarias.org

Direcciones

C/ Luis Doreste Silva, n.101
Planta 6ª
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas
España
Teléfono: 928 89 92 60 Fax: 928 89 92 75

Rambla de Santa Cruz, n.149
Edf. Mónaco Planta Baja
38071 Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España
Teléfono: 922 92 28 01 Fax: 922 92 28 40

Nombramiento

DECRETO 302/2023, de 1 de agosto

Méritos académicos

- Doctor por la Universidad de La Laguna en el programa oficial de Doctorado en Economía Aplicada.
- Licenciado en Ciencias Matemáticas, sección Ciencias de la Computación. Universidad Complutense de Madrid.

Trayectoria profesional

- Director del Servicio Canario de Empleo (enero 2017 - mayo 2019).
- Director del Gabinete de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Laguna (octubre 2015 - enero 2017).
- Director Gerente de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, (febrero 2010 - mayo 2015).
- Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación. Universidad de La Laguna (junio 2007 - febrero 2010).
- Investigador miembro del Grupo de Investigación de Optimización en Redes (OR), desde 2000.
- Evaluación positiva de dos sexenios de investigación, (1998-2004) y (2005-2010).
- Profesor Titular de la Universidad de La Laguna en el área de Estadística e Investigación Operativa, desde agosto de 2002.
- Profesor Asociado de la Universidad de La Laguna. (febrero 1993 - agosto 2002).

Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

Competencias

Creado por la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, como un organismo autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrito a la

Consejería con competencias en materia de estadística.

Corresponde al Instituto Canario de Estadística el ejercicio de las siguientes funciones:

- Las previstas en la Ley reguladora de la materia estadística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Hacer pública y mantener actualizada la información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos competencia del Gobierno de Canarias, así como la información estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Atender las recomendaciones y buenas prácticas internacionales, y asumir los principios establecidos en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, adoptando las medidas necesarias para mantener la confianza en las estadísticas que produce y a controlar la aplicación de dicho código.
- Desarrollar su actuación de acuerdo con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales aprobados por Resolución 68/261, de 29 de enero de 2014, de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Marco legal

- Ley 1/1991, de 28 de enero (BOC nº 18, 11.02.91), de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=4646>
- DECRETO 329/2023, de 1 de agosto, (BOC nº 152 de 2 de agosto), que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/152/001.html>
- Decreto 47/2023, de 17 de julio (BOC nº140 de 18.07.2023), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/001.html>
- Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18.07.2023) , por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/002.html>
- Decreto 41/2023, de 14 de julio (BOC nº 138 de 15.07.2023), del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2023/138/>
- Decreto 175/2022, de 3 de agosto (BOC nº 161 de 16.08.2022), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/161/002.html>
- Decreto 11/2017, de 16 de enero (BOC nº 17, de 25.01.2017), por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Estadística <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=75349>
- Orden de 17 de junio de 2020 (BOC nº 133 de 03.07.2020), por la que se regulan las unidades estadísticas delegadas y las oficinas estadísticas territoriales del Instituto Canario de Estadística. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/133/001.html>
- Orden de 23 de enero de 2002 (BOC nº 22, de 15.02.2002), por la que se desarrolla el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Estadística (ISTAC). <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=38869>

Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)

65.371,06 €

Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=37829&tipo=declaracion>

Agenda de actividad institucional

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/agenda/?ou=37829>